

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026 (De conformidad con el artículo 177 de la CP, artículo 50 de la ley 5 de 1992)

El presidente de la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, doctor JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, se permite convocar a las personas interesadas en aspirar al cargo de SECRETARIO DE COMISIÓN de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, por lo que resta del actual periodo 2022-2026, para que presenten sus hojas de vida con los respectivos soportes ante la Comisión Legal de Acreditación Documental, con el fin de ser revisadas y acreditadas tal como lo estipula el inciso 3 del artículo 60 de la ley 5 de 1992.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Artículo 177, Constitución Política: *“Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.”*

Literal a), Numeral 2, Artículo 384, Ley 5ª de 1992: *“Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:*

(....)

2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:

a) De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República.

Artículo 51, Ley 5ª de 1992: *“Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:*
(....)

2. Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley.”

Artículo 58 y 59 de la Ley 5ª de 1992. Sobre la conformación y funciones de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Artículo 60, Ley 5ª de 1992. Sobre la Comisión Legal de Acreditación Documental: *“Integración y funciones. (...)*

“En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional. Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso.”

Artículo 138. Ley 5ª de 1992. *“Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.*

Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a efecto”.

2. CARGO A PROVEER: SECRETARIO DE COMISIÓN - COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA, Grado 12.

3. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN:

Apertura Convocatoria y radicación de documentos para Inscripción	Viernes, 30 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.
Cierre de Inscripciones	Martes, 3 de junio de 2025 a las 4:00 p.m.
Publicación Lista de Inscritos	Martes, 3 de junio de 2025 a las 5:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales-Acreditación Documental- Procesos de Acreditación.
Verificación de HV por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental	Del 4 al 5 de junio de 2025.
Publicación Lista de Admitidos	Jueves, 5 de junio de 2025 a las 4:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales-Acreditación Documental- Procesos de Acreditación.
Reclamaciones	Jueves, 5 de junio de 2025 a partir de las 5:00 p.m y hasta el viernes 6 de junio de 2025 a las 5:00 p.m. a través del correo electrónico convocatoria.secretariacomisionetica@camara.gov.co
Respuesta Reclamaciones	Lunes, 9 de junio de 2025 a partir de las 9:00 a.m.
Publicación lista definitiva de admitidos	Lunes, 9 de junio de 2025 a las 3:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, sección Comisiones Legales-Acreditación Documental- Procesos de Acreditación.
Entrega informe final a la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista	Lunes, 9 de junio de 2025 a las 3:00 p.m.
Citación para la elección	Se citará oportunamente por la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista o por la presidencia de la Corporación, en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 135 constitucional y Art. 138 de la Ley 5ª de 1992).
Elección	La fecha será determinada por la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista o por la presidencia de la Corporación.

2

4. REQUISITOS

Ser ciudadano (a) en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5ª de 1992).

5. DOCUMENTOS EXIGIDOS

- 5.1. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON SOPORTES.
- 5.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- 5.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- 5.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- 5.5. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- 5.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- 5.7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 5.8. MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

6. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de

vida, se hará únicamente a través del correo electrónico: convocatoria.secretariacomisionetica@camara.gov.co a través del cual se recibirán los documentos a partir del día viernes 30 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y hasta el día martes 3 de junio de 2025 a las 4:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria.

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: www.camara.gov.co

7. OBSERVACIONES GENERALES

- 7.1. Se debe remitir la postulación y los documentos exigidos con sus respectivos soportes, debidamente foliados en UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF, para garantizar la integridad y no modificación de la información.
- 7.2. Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF) para acreditar las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su estudio por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y horas aquí establecidas.



JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
PRESIDENTE



NESLY EDILMA REY CRUZ
SECRETARIA AD HOC